



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.244

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: RUBEN DARIO CUARTAS CALDERON
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00385-00**

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procede a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 18 de abril de 2022 por la apoderada judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 42 VTO del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 29.836.942,97 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto\$ **26.711.224**
- Por concepto de intereses moratorios desde el 07 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022\$ **3.125.718**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES.....\$29.836.942

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 057
HOY, 28 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
